

## Subasta Electrónica Inversa - Expte. 027.454/22

### ADQ DE EQUIPO PARA SEMISÓLIDOS. -

### NOTA ACLARATORIA Nº 1

Por medio de la presente se informa a los oferentes interesados en la subasta de referencia, que en el apartado 14.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales

**Donde dice:**

1. "2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación..."

**Debe decir:**

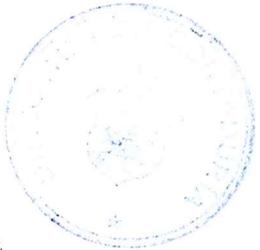
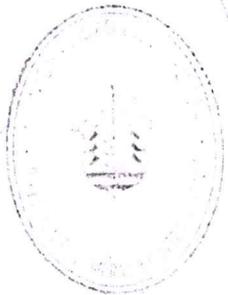
2. "2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: será del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total de la adjudicación. Esta garantía será entregada dentro de los OCHO (8) días siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación. Si dentro del mencionado plazo el adjudicatario no la integrare, el incumplimiento acarreará la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta y podrá rescindirse el contrato, sin perjuicio de las sanciones que le correspondan al adjudicatario que incurra en tal infracción. -

El cumplimiento del contrato dentro del plazo de integración establecido precedentemente, exime al interesado de esta obligación. En caso de rechazo de los artículos entregados, se procederá de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior". -

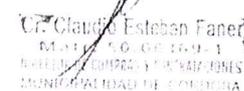
Atentamente. -



RAMÓN ANTONIO CATALA  
Jefe de Departamento  
de Contrataciones Generales  
Dirección de Compras y Contrataciones



Farm. Gustavo A. Fontana  
DIRECTOR  
Dirección Farmacia Municipal  
Municipalidad de Córdoba



CP Claudio Esteban Faner  
M.º 150.00.0000-1  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA